



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA 007

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73347408900120210003400	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HÉCTOR ALIRIO ORTEGÓN VILLAMIL Y JOSÉ ORLANDO RÍOS CORREA	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS	1 DÍA	04.03.22 8:00 A.M.	3 DÍAS (art. 446 y 110 CGP).	07.03.22 8:00 A.M. (INHABILES 5 Y 6 DE MARZO DE 2022).	09.03.22 5:00 PM.
EJECUTIVO	73347408900120210001000	LUIS JAIRO ARISTIZÁBAL OSPINA	JORGE ANDRÉS PINEDA MOJOCOA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1 DÍA	04.03.22 8:00 A.M.	3 DÍAS (art. 446 y 110 CGP).	07.03.22 8:00 A.M. (INHABILES 5 Y 6 DE MARZO DE 2022).	09.03.22 5:00 PM.

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA¹
Secretario.

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».